

sura, se dijo: «durará hasta 1816;» y aunque duró más, se pagó siquiera aquil tributo al principio de libertad. La ley Necedad carece de ese artículo, y eso ha obligado al gobierno a conservarla.

Dice S. S. que le he llamado hereje: S. S. lo diría por broma: aunque S. S. y yo estuviéramos en algún error, no seríamos herejes, pues no es el error, sino la contumacia en el error, la que lleva á la herejía.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Veo que S. S. ha tenido tiempo de prepararse.

S. S. se hace cargo de la extrañeza que mostré porque su discurso se cifraba en contestarme á mí. Quise decir que S. S. se había ocupado más en ponerme en contradicción con hechos y personas, que en refutar mi discurso. Pero esto no importa; para eso venimos aquí: para que se juzguen nuestras palabras y actos.

Ha acabado S. S. por insistir en la excomunión que me lanzó el otro día; y para ello ha traído una cita, que efectivamente no es la de ningún Santo Padre, y que, por consiguiente, tiene para mí el valor de tantas otras. Yo acaso podría citar otras palabras del Sr. Escosura, y el mismo Sr. Ulloa creó que presentó una enmienda en favor de la libertad de cultos, en aquella fecha.

El Sr. ULLOA.—No es cierto.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Si no es cierto, no saco partido de eso; pero sostengo que es posible la existencia del catolicismo sin que haya más censura que la moral y científica, y la que la Iglesia hace de los libros que no están conformes con su doctrina. He citado naciones en que la unidad católica se mantiene en la libertad de imprenta; y aunque yo sostenga esa libertad, ¿por eso puedo ser acusado de anti-católico?

De todos modos conste que ni que aquí, ni fuera de aquí, se ha podido conseguir hacer efecto por ningún título, empleando ese género de armas.

El Sr. ULLOA.—El Sr. Gonzalez Brabo ha dicho que no comprende cómo me muestro poco favorable á las ideas expansivas, habiendo votado en las Constituyentes una enmienda favorable á la libertad de cultos. El hecho es incierto; no se presenté semejante enmienda: á lo ménos no lo recuerdo; todas las que se presentaron empezaron por decir: no tratamos de atacar la unidad religiosa.

El Sr. OLOZAGA.—No he pedido la palabra por mi voluntad, sino por la de mis amigos. Hace algunas semanas padezco una afección á la garganta, que á juicio de los médicos exigía que no hablase en alta voz. Pero el inconveniente mayor es el del cansancio del Congreso, y el de la imposibilidad de que me preste su atención, pues estando al término de la discusión de la totalidad, no puede sino sufrir mi discurso en el cotejo con los bellos y elocuentísimos que ha oído el Congreso.

Trataré, pues, de limitarme á presentar al Congreso algunas observaciones sobre el proyecto del gobierno, sobre el dictamen de la comisión y sobre las ideas aquí emitidas; y voy á hacerme cargo de todo esto con el criterio del partido progresista, que tiene la ventaja de no haber gobernado nunca en materias de imprenta sino con arreglo á las leyes.

Con esta seguridad, con esta firmeza de principios, examina el partido progresista la gran cuestión de la libertad de imprenta, y con el sentimiento de ver á qué punto viene á reducirse por el proyecto del gobierno y por las supuestas mejoras de la comisión.

A examinar vamos esta cuestión como la examinarían los Argüelles, los Calatravas, los fundadores del partido progresista, y no espero que se vuelva á decir que si vivieran votarían esa ley. Más respeto merece su memoria.

Se ha dicho que el epitafio mejor para un hombre virtuoso, sería: «Aquí yace un hombre virtuoso, que tuvo la fortuna de morir la víspera de pecar.» Yo creo que esos hombres, á la altura á que habían llegado, no hubieran podido jamás caer hasta el punto de votar una ley como la que se presenta.

Y baste esto para que no vuelva á tomármelos en boca, como he oído tomarlos el otro día.

Decía el Sr. Cánovas con su calor y vehemencia especiales: «qué de progresos no hemos hecho de cincuenta años á esta parte?» Y yo, conviniendo con S. S., digo á mi vez: pues si entonces empezamos con la más lata libertad de imprenta, cuando á ella debemos ese adelanto, y el que hoy está la nación más ilustrada, ¿dónde está la lógica del gobierno y la comisión al darnos hoy la ley más restrictiva que se ha dado jamás?

Suspendida la discusión, se aprobó definitivamente el proyecto de ley relativo al ferrocarril de Zaragoza á Barcelona.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el dictamen de la comisión concediendo una pensión de 4,000 rs. á donña Soledad Gomez.

El Sr. PRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del día para mañana: el dictamen que acaba de leerse, y la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 30 DE ABRIL DE 1861.

DISCUSION DE LA LEY DE IMPRENTA.

II.

Imitando al Sr. Gonzalez Brabo hemos dicho en nuestro artículo de ayer, que el discurso de S. S. relativo á la libertad de imprenta es más bien un acto que un discurso; que nos sorprendieron las doctrinas del elocuente orador, expuestas en nombre de una parte, cuando ménos, de la minoría moderada del Congreso; y por último, que nos llamó todavía más la atención la especie de que el señor marqués de Pidal estuviese conforme con semejante doctrina. En seguida citamos íntegro el párrafo del discurso en que el Sr. Gonzalez Brabo da á conocer completo su pensamiento sobre la cuestión de imprenta. De ese párrafo se deduce lógicamente que S. S. sustenta las cuatro proposiciones siguientes:

- 1.ª Que se debe establecer absoluta libertad para la prensa periódica en materias religiosas, políticas, en todo en fin.
- 2.ª Que los delitos que se clasifican ahora como de imprenta, deben ser clasificados científicamente en el Código penal.
- 3.ª Que de esos delitos deben conocer los tribunales ordinarios.
- 4.ª Que es necesario establecer la inamovilidad de los jueces, llevando á cabo la reforma judicial, y promulgando una ley de orden público.

De estas cuatro proposiciones, las tres primeras son las que en realidad han llamado nuestra atención y la de muchos, dando margen á diversos comentarios. De ellas nos haremos cargo con algún detenimiento.

Pero antes de apuntar las observaciones que á este propósito nos ocurren, debemos llamar la atención de nuestros lectores hácia las siguientes líneas que encontramos en *La Epoca* de anoche:

«Tenemos motivos para creer que el señor Gonzalez Brabo debió comprender mal las opiniones del respetable marqués de Pidal en materia de imprenta. Nunca han sido estas, no lo son en el día, favorables á la aplicación del Código penal en todos y cada uno de los delitos que pueda cometer la imprenta, conociendo perfectamente que semejante sistema pondría en manos del poder armas mil veces más poderosas que las que jamás ha podido esgrimir contra la imprenta.»

¿Qué quiere decir esta indicación de *La Epoca*? ¿Que el señor marqués de Pidal rechaza las opiniones que le atribuyó en su discurso el señor Gonzalez Brabo? Si así es, como parece y nosotros creemos, vista la seguridad con que se expresa el órgano oficioso del gabinete importa que se diga de una manera explícita y terminante. Las ideas que ha expuesto el señor Gonzalez Brabo no han sido nunca, en efecto, las que ha proclamado como suyas el partido conservador en materia de libertad de imprenta. Esas ideas determinan una diferencia radical en las opiniones del partido moderado en uno de los puntos políticos de mayor importancia y trascendencia; y no se puede formar juicio atinado sobre lo que piensa en el particular la comunión conservadora, interin no se sepa de una manera auténtica y fehaciente si prefiere hoy á sus constantes doctrinas las que recientemente ha proclamado en su nombre el Sr. Gonzalez Brabo.

El interés del partido, el crédito de sus convicciones, la lealtad misma con que los hombres públicos deben someter á la consideración general los principios que profesan y las modificaciones ó alteraciones doctrinales á que en alas de su conciencia juzgan conveniente rendir tributo, exigen que se hable claro. De otro modo, cualquier juicio que se formase partiendo de datos mal definidos, y oscuros por consiguiente, podría ser ocasionado á injusticias y errores de trascendencia.

Ya hemos dicho como de pasada que las nuevas opiniones del Sr. Gonzalez Brabo sobre libertad de imprenta no han sido nunca las que ha profesado en la oposición y aplicado en el poder el partido moderado. Para asegurarse de ello basta simplemente fijar la atención en las tres primeras proposiciones de las cuatro que hemos apuntado arriba.

En efecto: ¿qué es lo que esas proposiciones dicen? La primera empieza desde luego proclamando la libertad absoluta de imprenta en materias políticas y religiosas. Ó lo que es igual, el Sr. Gonzalez Brabo cree (según el texto de su discurso, y ateniéndonos al comentario de un ilustrado periódico que pasa por órgano de la fracción política á que pertenece el ilustre orador) que la prensa periódica debe tener libertad absoluta lo mismo para discurrir en puntos relativos al dogma que en cualquiera otra materia. Esto es, que un periódico puede poner en tela de juicio la santidad del catolicismo y difundir de la manera más ingeniosa y persuasiva posible los más groseros errores, salvo que caiga después sobre el que delinca en este punto, como en cualquier otro de ménos importancia y trascendencia, todo el rigor de las leyes.

¿Es esto lo que se quiere? ¿Es esto, no ya lo que se deduce, sino lo que dice real y positivamente la primera proposición del Sr. Gonzalez Brabo? La respuesta no es dudosa. Eso es, sin duda alguna, lo que dice la proposición; eso lo que el Sr. Gonzalez Brabo proclama.

Ahora bien, ¿puede considerarse aceptable esta doctrina desde el punto de vista de las opiniones conservadoras? ¿Está de acuerdo en algo con los principios que ha defendido y sustentado constantemente el partido moderado? ¿Cabe siquiera en los límites de la organización religiosa y política de España? De ningún modo. Esa doctrina ha sido siempre radicalmente contraria á las creencias y opiniones del partido conservador, y no puede ser aceptable en un país que goza el inmenso beneficio de la unidad religiosa. Allí donde el Estado reconoce implícitamente la igualdad de todas las religiones aceptando la libertad de cultos; allí donde el Estado es ateo, permitásenos la expresión, y donde todos esos diversos cultos tienen derechos análogos, natural es que se permita en mayor ó menor grado el exámen y discusión de los diferentes dogmas. Pero ¿está España en este caso? Ni lo está, ni quiera Dios que lo esté, y abrigamos la lisonjera esperanza de que tampoco ha de estarlo en lo sucesivo.

La cuestión religiosa no es cuestión que tocar á este ministerio ni á ningún ministerio; está por encima de todos, y mientras haya entre nosotros dichosamente unidad de creencia y de

culto, no se puede consentir que quede baldía á merced del primer hereje ó del primer impío que tenga por conveniente negarla ó escarmentarla. Á esto podría objetarse que ahí están las leyes para castigar al que se extralimita. Pero el mal que haya causado ya la extralimitación, ¿cómo se [remedia? ¿Está seguro el señor Gonzalez Brabo de que la noticia del castigo impuesto á la falta llegaría á todos los que hubiesen leído el escrito herético, impío, disolvente? Si S. S. lo entiende así, ¡cuánto yerra!

Pero el Sr. Gonzalez Brabo preguntaba en su discurso: «¿Creeis que lo que se escribe sobre religión dejará de escribirse y que lo escrito dejará de leerse?» Á lo cual añadiremos nosotros esta otra pregunta. ¿Es lo mismo que se cometen abusos que no se puede ó que no es fácil prevenir, que autorizarlos ó convertirlos en uso por efecto de la tolerancia, más aún, del precepto de la ley? El Sr. Gonzalez Brabo no lo puede creer, el Sr. Gonzalez Brabo no lo cree.

Ni es más sólido el argumento en que el ilustre orador hace mayor hincapié en apoyo de esta tesis: tal es la especie de que, tratada y resuelta esta cuestión en el sentido que S. S. propone, no hará sino ganar el espíritu religioso. Para persuadirnos de ello cita el Sr. Gonzalez Brabo un ejemplo que califica de *concluyente*; un ejemplo que en su opinión *no tiene respuesta*. ¿Y cuál es este ejemplo? Escuchémoslo tal como salió de los elocuentes labios de su señoría: «En los pueblos de origen español, en los pueblos de América (exclamaba con su fascinadora elocuencia el Sr. Gonzalez Brabo), en aquellos pueblos en donde la anarquía se ha manifestado de una manera que no cabe duda en todas las cuestiones que pueden afectar á una sociedad, en donde los pareceres son diferentes sobre la forma de gobierno, sobre la organización del poder, sobre la distribución de la propiedad....; en ese país donde todo se ha leído, *no hay un templo protestante*, no hay una religión disidente, *no ha disminuido en nada la religión católica, el espíritu católico que allí llevamos*, que allí representamos; hecho que constituye nuestra gloria, y que constituirá por mucho tiempo la gran fuerza de nuestra nacionalidad.»

Pues bien, el ejemplo que cita el Sr. Gonzalez Brabo, si es ejemplo de algo, es precisamente de lo contrario que sostiene S. S. Volved los ojos á Méjico y reparad en lo que allí acaba de suceder. Inmediatamente después del triunfo de Juárez, representante de las ideas que están en armonía con las que el Sr. Gonzalez Brabo defiende ahora sobre libertad de imprenta (á título de conservador y en nombre de una parte cuando ménos del partido moderado), el templo de la *Profesa* establecido en la capital de aquella católica república, esto es, el templo de la congregación de San Felipe Neri, se ha convertido en *templo protestante*. ¿Le satisface al señor Gonzalez Brabo esta demostración histórica irrefutable?

Pues lo que decimos de Méjico podemos repetir en contestación al argumento análogo que hace S. S. respecto de Italia. ¿Tan pronto se han dado al olvido las impías palabras de Garibaldi contra la Iglesia y contra la cabeza visible del Catolicismo? ¿No censuraban ayer todos ó casi todos los periódicos de esta corte las abominables frases con que el diputado Petrucci ha sostenido recientemente en el Parlamento de Turin, con aplauso de una gran parte de aquella Cámara, que *el Dios de Pio IX no puede ser el Dios de Victor Manuel*?

Que la democracia, saturada de protestantismo, defienda ciertas ideas y pugne por traducirlas en leyes, se comprende sin esfuerzo. Que las defienda el Sr. Gonzalez Brabo, y que las defienda en nombre del partido moderado, como consecuencia de la modificación que el curso de los sucesos ha efectuado en las ideas y doctrinas de dicho partido, eso es ya ménos comprensible.

Duélenos, lo decimos con sinceridad, que un hombre tan superior, que una inteligencia tan clara como la del Sr. Gonzalez Brabo haya incurrido en este que á nosotros se nos figura extravío. Pero un deber de conciencia, superior á nuestra voluntad, nos impone el sacrificio de examinar y rebatir, como lo hemos hecho, ideas que nos parecen erróneas y que se proclaman en nombre de un partido con cuyos principios fundamentales y con cuya historia están en abierta contradicción.

Continuaremos.

REINCORPORACION DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO A ESPAÑA.

Vamos á terminar hoy el exámen del folleto del Sr. Ferrer de Couto, que dejamos en suspenso en nuestro número de 24 del actual.

Coincide dicho folleto con la observación que en *El Reino* de 15 del actual expusimos, á propósito de que por ciertos escritores de valía se acariciaba hacia tiempo la idea de la reincorporación de la *Española* á su antigua madre patria, y manifiesta que palpitan dos tendencias

en lo relativo á la marcha y desarrollo del asunto: una la de aliarnos íntimamente con los dominicanos, y otra reducida á confiar al acaso el desenlace de la cuestión y la preponderancia que debemos tener en el seno mejicano, y de hecho tenemos con la posesión de las Antillas. Triunfante, por la espontaneidad de los dominicanos, la idea de la reincorporación de aquel país á la Corona de Castilla, tiene á los ojos del Sr. Ferrer tan fausto suceso, como le tiene á los nuestros, un doble carácter de importancia moral y material. En el primer concepto, porque es el más solemne mentis que puede darse á los que creen que nuestra política en Cuba y Puerto-Rico es de lo más abominable; si así fuera, no hubieran los dominicanos cambiado su *autonomía* de pueblo independiente por el sistema despótico que se supone rige en aquellas provincias nuestras. Es un hecho sin ejemplo en la historia, que nos levanta á una altura extraordinaria.

Bajo el punto de vista material, la reincorporación de la *Española* supone el engrandecimiento del territorio español en los trópicos en una proporción fabulosa, puesto que el suelo de Santo Domingo, valorándolo bien, es superior al de Cuba; y sin embargo, es muy poco productivo para las propiedades particulares y para las rentas públicas de aquella nación. ¿Qué extraño es que teniendo tan cerca de sí los dominicanos el ejemplo vivo de nuestras ricas Antillas, y sobre todo, el de la reina del golfo mejicano, hayan querido salir de la postración y marasmo en que viven, y disfrutar de todas las ventajas que las mismas disfrutaban como provincias españolas?

La verdadera importancia del suceso, á juicio del Sr. Ferrer, aparte la cuestión política y de seguridad de nuestras otras Antillas, según vimos en *El Reino* del 24, consiste en que corresponde al territorio dominicano la bahía de Samaná que se forma en el cabo oriental de este territorio, porque dicha bahía, además de tener á sus inmediaciones inmensos bosques de maderas á propósito para toda clase de construcciones, se halla próxima á varias cuencas carboníferas que se prolongan, según exámen facultativo, hasta 50 leguas tierra adentro, con carbones de primera calidad, habiendo en todo el curso de la mina grandes facilidades naturales para el arrastre.

Dada la situación de la bahía de Samaná; teniendo en cuenta la abundancia de carbon mineral que hay al pié de la misma; fijándose en que en el muy próximo puerto de San Thomas se reúnen las líneas de vapores de la Mala real inglesa que hacen la travesía desde Southampton á la Habana y Veracruz, y las que mantienen las comunicaciones con otros puntos de la América continental, y no olvidando que dicho puerto de San Thomas es muy mal sano, sobre todo en verano, á causa de las infinitas turbonadas que se forman al cabo del día, lo cual hace que en dicha estación sean raros los buques que no dejen allí su contingente de hombres atacados del vómito; supuestos todos estos hechos positivos, se comprenderán, sin mucho esfuerzo, las ventajas que reportaría España siendo suya la citada bahía de Samaná y las que los dominicanos experimentarían por su parte.

Y no serían pequeñas las que alcanzarían los puertos-riqueños. Conforme el Sr. Ferrer de Couto con la verdad de lo que pasa, dice con suma oportunidad, que nuestros vapores-correos entre España y la Habana tocan á la ida en Canarias y Puerto-Rico, y que la venida es directa desde la Habana á Cádiz ó Vigo, según la estación del año, por las cuarentenas; dependiendo este derrotero de las condiciones naturales de los mares y vientos, como que para volver desde la Habana á la península se ganan dos ó tres días de navegación, remontando por el gran canal de Bahama á buscar la latitud de las Bermudas, para salvar el inconveniente de los vientos constantes entre los trópicos, y además se evitan las corrientes del canal viejo, por donde se va, que son contrarias á la vuelta y tiran mucho á Occidente. De forma que por lo expuesto, todo el que quiera venir de Puerto-Rico á España en nuestros vapores-correos, tiene que embarcarse en ellos á su paso para la Habana, ir á este puerto y luego desandar lo andado por otra vía, con aumento de incomodidades, de gastos y de pérdida de tiempo. Así que estando San Thomas solo á ocho horas de Puerto-Rico, y habiendo vapores que hacen esta travesía, todos los pasajeros de Puerto-Rico preferirán, y preferirán muy bien, tomar en el puerto dinamarcos el vapor de la Mala real inglesa, que en trece días los pone en Southampton, dejando utilidades en el extranjero que no quedarán el día en que por efecto de la reincorporación sea Samaná puerto español.

La última parte del folleto del Sr. Ferrer de Couto se dirige á manifestar la organización que debería darse á nuestra gobernación de Ultramar; pero como para este punto tiene señalado *El Reino* su natural lugar en los artículos que

estamos publicando sobre *necesidad y urgencia de un ministerio de Ultramar*, prescindimos de hablar aquí de las reformas que propone el Sr. Ferrer, entre las cuales hay algunas tan aceptables para nosotros como la relativa á la necesidad de aquel ministerio, cuya necesidad proclama muy alto el autor del folleto. También (y dicho sea de paso) el ilustre escritor D. Buenaventura Carlos Aribau se declara partidario de la creación de dicho ministerio, en un artículo publicado en *La América* de 24 del corriente, y encaminado á defender la reincorporación de Santo Domingo, de cuyo artículo hablaremos asimismo en los que sobre punto tan importante estamos dando á luz, y entonces expondremos las atendibles razones en que el Sr. Aribau funda su respetable opinión, tan acorde con la del Sr. Ferrer y la nuestra en estos dos puntos tan capitales, y de cuyo acuerdo resulta para nosotros una consideración que nos honra sobremanera.

Son dignos de estudio y exámen, y nos servirán para nuestros futuros trabajos, los apuntes contenidos en el folleto del Sr. Ferrer de Couto, que hemos analizado á grandes rasgos, como nos proponemos analizar la obra que ha empezado á publicar, y de la cual han salido dos entregas, titulada *Cuestiones de Méjico, Venezuela y América en general*, obra que no puede ser más oportuna en los momentos actuales, y de cuyo buen desempeño nos responden los antecedentes del autor, tan práctico en el conocimiento de todos los asuntos americanos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Como se había anunciado, el elocuente general Calonge explanó ayer en la alta Cámara su ya conocida proposición. No nos parece oportuno discurrir con detenimiento acerca de ella. El sistema constitucional no gana gran cosa con esta intromisión de los Cuerpos colegisladores en las sentencias de los tribunales, que por la ley y la Constitución deben ser completamente independientes. Esto no quiere decir que sean irresponsables, porque entre nosotros solo lo es el monarca; pero estando dispuestos en las leyes los medios y recursos que tienen los litigantes para enmendar ó anular las sentencias, á ellas debe recurrirse, y nunca al Parlamento. Corrijanse si se quiere las leyes de procedimientos; pero mientras rijan, no hay más remedio que obedecerlas.

A pesar de que el punto de vista en que se había colocado el Sr. Calonge era tal y tan resbaladizo como acabamos de indicar, S. S. sacó cuanto partido era posible en abono de su proposición, logrando siempre encaenar la atención de la alta Cámara, y hasta arrancar demostraciones de aprobación de los mismos senadores que no estaban de acuerdo con sus doctrinas.

Al discurso del ilustrado y simpático general contestó el señor ministro de Gracia y Justicia, empezando por advertir que sería muy breve á causa del delicado estado de su salud. Mucho sentimiento nos causó oír que S. E. no estaba en voz, como vulgarmente se dice; pero luego tuvimos ocasión de consolarnos, porque si el discurso de S. S. fué en efecto brevísimo, y en él ¡cosa rara! defendió el Sr. Fernandez Negrete buenos principios con no malas razones, en cambio los ademanes de S. E. y la fiereza con que arrojaba las palabras, como quien tira piedras con la mano, nos hicieron comprender que el mal que le aquejaba no era muy grave.

La proposición fué desechada nominalmente por 64 votos contra 7.

CONGRESO.

Ayer continuó el debate sobre el proyecto de ley de imprenta, no sin precederle algunas preguntas é incidentes de cierta gravedad, que, por lo visto, no hacen mella en el gobierno. El señor Calzada, impaciente al ver que sus interrogaciones repetidas al ministerio sobre los asuntos de Méjico no obtienen la contestación debida, volvió á hacerla con el mismo objeto y con idéntico resultado. No hay forma ni medio de obligar al señor ministro de Estado á dar las explicaciones naturales sobre los asuntos de Méjico, que en tanto grado interesan al honor y á la dignidad del país. Pasan los días y las semanas, y pasarán probablemente los meses, sin que llegue el caso de decir una palabra acerca de lo ocurrido en Nueva-España con nuestro embajador; y si hemos de atenernos á la resistencia que muestra el gobierno á satisfacer la curiosidad pública, y á los rumores que circulan de cerrarse pronto las Cortes, mucho nos tememos que este suceso se verifique antes de hablar el señor ministro de Estado.

El señor marqués de Premio-Real hizo otra pregunta tan interesante como la primera. S. S. deseaba saber la causa que impide á la comisión dar dictamen sobre el arreglo de la deuda de Ultramar, cuando hace ya tiempo que tiene concluido su trabajo. Efectivamente, es extraño lo

terecto será desempeñado por los esplendidos artistas señores Guaitini y Sres. De Pompeis y Faustino. No dudamos que el pueblo de Madrid, tan amante de sus glorias, asistirá á rendir un tributo de respeto y admiración á aquellos ilustres mártires.

Estreno. Se ha estrenado con buen éxito en el teatro de Granada una zarzuela en cuatro actos titulada *El alcalde vinagre*, letra del literato granadino Sr. Afán de Rivera, música del maestro Segura. En el teatro de Málaga ha obtenido un gran éxito el Sr. Valero representando *La carcajota*.

El comercio de libros va tomando un gran desarrollo en nuestras posesiones de América. La librería que los Sres. D. Juan Pérez Dubrull y hermano establecieron há más de dos años en Santiago de Cuba, se ve cada día más favorecida por el público, y en ella se encuentra un gran surtido de los mejores libros nacionales y extranjeros, mereced á lo mucho que sus propietarios han ensanchado el círculo de sus relaciones comerciales con las principales casas de España, Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos y la Habana, teniendo además constantemente en Madrid uno de sus representantes. De seguir los Sres. Pérez Dubrull trabajando con el celo y la misma laudable actividad y honradez que hasta aquí, indudablemente conseguirán ser unos de los primeros librerías de nuestras ricas Antillas, que también les agradecerán sus incansables esfuerzos por facilitarles con rapidez y economía los mejores libros que se publican.

SECCION DE VARIEDADES.

DESPropORCION ENTRE LOS PRECIOS ACTUALES DEL TRIGO Y EL PAN EN MADRID.

Vamos á demostrar cumplidamente que hoy se está pagando el pan en Madrid á un precio muy alto, comparado con el que tiene el trigo.

Segun el estado publicado el 19 del corriente en el *Diario oficial de avisos*, último que tenemos á la vista (1), resulta de los partes remitidos á la alcaldía-corporación por la intervención de arbitrios municipales, que el precio medio de la fanega de trigo es de 49 reales 70 céntimos, y el precio medio del pan de dos libras el de doce cuartos.

Ahora bien: cada fanega de trigo, de un peso

(1) Otros asuntos de más importancia han retardado la publicación de este artículo. Pero lejos de ser inoportuno, el anuncio oficial de precios del mercado que vemos en el *Diario de avisos* de hoy, confirma con más fuerza la exactitud de nuestras observaciones y nuestros cálculos, puesto que los precios medios que nos sirvieron de punto de partida al escribirle fueron los de 49 rs. 70 cts. la fanega de trigo y doce cuartos el pan de dos libras, que eran los que publicaba el *Diario* del 19 del actual; y el de hoy da á la fanega de trigo el de 48 reales 98 cént., dejando el pan con el mismo de doce cuartos que tenía. Es decir, que siendo más bajo el precio del trigo, la utilidad que quedará á los tahoneros es mayor también que la que aquel día les resultaba, y por lo mismo, están en su lugar todas nuestras anteriores apreciaciones.

aproximado á 95 libras, da sobre 45 panes de á dos libras, que á doce cuartos uno, producen 60 rs. 72 céntimos.

Tenemos, pues:
Producto de 43 panes á 12 cuartos. Rvn. 60-72
Importe medio de una fanega de trigo. 49-70
Diferencia á favor de los tahoneros. 11-02

Vamos, sentadas estas cifras, que creemos son indiscutibles, atendida la clase de pan de más general consumo en Madrid, y teniendo presente también la manipulación más usual, á tomar como tipo una panadería ó tahona en que la elaboración consista en el resultado de 50 fanegas diarias de trigo.

Aquí nos es forzoso decir que los tahoneros de Madrid cuentan por lo comun el pan que obtienen, no por panes, sino por fanegas, y que cada fanega de pan consta de 54 panes.

Partiendo de todos estos datos, y produciendo cada fanega de trigo 45 panes de á dos libras, segun hemos dicho, resultará que las 50 fanegas de trigo producen 1,290 panes, cuyo importe en reales vellón y maravedises es el siguiente:

Table with 2 columns: Description and Price (Rs. Mrs.).
1,290 panes á doce cuartos uno. 1,821 6
30 fanegas de trigo á 49 reales 23 maravedises. 1,490 10
Diferencia. 330 30

Adoptamos los maravedises en vez de los céntimos, para hacernos comprender mejor por la generalidad.

Presupongamos para todos los gastos de operarios, caballerías, alquiler del local, combustibles, contribuciones, imprevisos, etc., la cantidad diaria de 520 rs., que nos parece suficiente para cubrirlos, y cuyos gastos es cosa averiguada por demás que se cubren con el producto de los desperdicios, ó sean las aechaduras, moyuelos, salvados y ciscos, que tienen en Madrid un precio bastante alto y segura salida; de todos estos datos obtendremos las siguientes partidas por

Table with 2 columns: Description and Price (Rs. Mrs.).
1,290 panes á doce cuartos uno. 1,821 6
Productos de aechaduras, moyuelos, salvados y ciscos. 300
Total. 2,121 6

Table with 2 columns: Description and Price (Rs. Mrs.).
30 fanegas de trigo á 49 rs. 23 mrs. 1,490 10
Todos gastos. 320
Total. 1,810 10

Quedará por lo tanto á los tahoneros una utilidad líquida diaria de 310 rs. 50 mrs. Y téngase presente que cuanto mayor es el precio

del trigo, más crecida es la ganancia que á estos deja el pan.

Supongamos que el capital destinado á la explotación de la tahona que hemos tomado por tipo sea el de 200,000 rs., cuya cantidad es más que sobrada para esta explotación, y veremos que aquella utilidad equivale á un 15 por 100 anual, que no vacilamos en calificar de excesiva, atendiendo á lo corto del capital puesto en juego y á la importante consideración de que es objeto de aquella industria el artículo de primera, *primísima* necesidad para todo el mundo, pero especialmente para las clases poco acomodadas, que son las que contribuyen en mayor proporción á pagar á los tahoneros tan enorme interés.

Por supuesto que en nuestros anteriores cálculos hemos tomado los gastos por el *máximo* y los ingresos por el *mínimo*, y que, por tanto, tenemos la seguridad de que la verdadera utilidad que hoy, dados los precios del trigo y del pan, alcanzan los tahoneros, es la de un 20 por 100. Dijimos antes, y lo probaremos, que en tanto se elevará más este tanto por ciento, en cuanto sea mayor el precio del trigo.

Hemos invertido de intento el orden en el presente artículo, por nuestro deseo de presentar al primer golpe de vista la verdad de lo que pasa con respecto al pan en Madrid. Lo lógico hubiera sido abordar la cuestión en el terreno de la teoría y hacer luego la aplicación práctica; pero como nos hemos propuesto al tratar este asunto, no una especulación más ó menos científica, sino demostrar al público de un modo palpable la existencia de un hecho real y positivo, de aquí la inversión de ideas á que ayudamos.

No abogamos por la *tasa*: ponemos de relieve un abuso; la primera autoridad de Madrid ó el ayuntamiento verán si dentro de sus atribuciones existe algún medio más ó menos directo, más ó menos eficaz de poner límite al inmoderado deseo de lucro que tienen los tahoneros en Madrid. Más de una vez la prensa de todos colores ha llamado la atención de la autoridad acerca del asunto que nos ocupa, y siempre en vano. Y ahora que ya hemos expuesto las observaciones que anteceden, fruto de nuestra apreciación particular y de los datos que de personas competentes y prácticas en el ramo hemos podido adquirir, vamos á condensar, en breve espacio, las opiniones de diferentes periódicos que tenemos á la vista y que vienen á corroborar cuanto llevamos manifestado.

Sabido es que tanto el sistema de molinenda como el de panificación adoptado en casi todas las tahonas de Madrid, tiene mucho de rutinario y el defecto de ser relativamente poco productivo en cuanto al rendimiento del trigo, dando tal vez esta última circunstancia pié á los tahoneros para considerar como un *axioma* el

siguiente dicho, que es ya para ellos proverbial y de uso corriente: *el precio de la fanega de pan (54 panes de á dos libras) debe ser igual al de la fanega de trigo*. Los hechos actuales no desmienten este principio que es para los tahoneros inconcuso. Efectivamente: una fanega de trigo vale hoy, por término medio, segun la cotización oficial del mercado, 49 rs., y una fanega de pan, ó sean 54 panes, 48 rs.

No habria modo de lograr que obteniendo los tahoneros iguales utilidades á las que hoy obtienen, el público alcanzara la ventaja de comer pan más barato, y acaso mejor elaborado del que en el día consume? Lo veremos en otro artículo, puesto que hoy no tenemos mucho espacio.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Felipe y Santiago, apóstoles.—Es día de misa.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

En San Ginés dá principio la solemne novena del Santísimo Sacramento por la congregación del Alumbrado y Vela. A las diez misa mayor con sermón que predicará D. Antonio Herrera y Traña, y por la tarde á las cinco y media en los ejercicios predicará D. Félix Cumpido. Estará S. D. M. de manifiesto día y noche hasta el día 9, que se hará la reserva después de una solemne procesion.

En las parroquias habrá misa cantada, y en la de Santa María se tributará el culto mensual á la Virgen de la Almudena.

En el Caballero de Gracia, Capuchinas y Carboneras por la tarde, y en Santo Tomás, San Francisco, Italianos y San Ignacio al anochecer, comienza la devoción del mes de Mayo consagrada á la Santísima Virgen.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 29 de Abril de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 85 c.; á plazo 50-05 c., 49-65 y 95 fin cor. vol.; 50-40 c., 50, 50-30, 35 y 30 fin próx. vol.; 51 pri. de 50 c. fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 43 05; á plazo, 43-35, 50 y 40 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-25 d.
Idem de segunda, no publicado, 17 p.
Deuda del personal, no publicado, 22-35.
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 93-50.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 93-50.
Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98-75 p.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-75 d.
Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 95-60 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 96-50.
Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92 d.
Acciones del Banco de España, no publicado, 215-50 d.
Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 50 d.

CAMBIOS.
Londres á 90 días fecha, 50-05 p.
París á 8 días vista, 5-21.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Un ballo in maschera, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho y media de la noche.—La hija de Cervantes, loa nueva.—Don Quijote de la Mancha, drama en tres actos.—Se leerán varias composiciones á la memoria de Cervantes.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—La artista.—El magnetismo... animal.—El hombre feliz.—El último mono.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Anarquía conyugal.—Quién siempre reyoce, zarzuela nueva en un acto.—Por un inglés!

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido el anuncio.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Matheo.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispopo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramírez.—Gran Casarria, don Amantio Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pittó.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: Period, Madrid, Provincias, Ultramar, Extranjero. Rows for 1 month, 3 months, 6 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POTIVOS. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montaña, núm. 16, cuarto entresuelo.

Medicamentos nuevos LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS. 1.º Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA... 2.º Píldoras de Hogg de PEPSINA COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO... 3.º Píldoras de Hogg de PEPSINA COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE...

Uno de los ramos mas interesantes de la ciencia médica puesto al alcance DE TODA CLASE DE PERSONAS. Tratado práctico de las enfermedades urinarias y de todas las dolencias que tienen relacion con ellas, en el hombre y la mujer. 8.º edición, un volumen de 200 páginas, enriquecido con 314 figuras de anatomía.

PILULES DE DEHAUT. Creemos deber recordar al público que la grande superioridad de las píldoras de Dehaut sobre todos los demas remedios purgativos, depende de las circunstancias siguientes: 1.º De su composición... 2.º De la manera de usarlas... 3.º De sus propiedades...

REGENERACION COMPLETA DE LA SANGRE. debilitada, con el uso del ELIXIR THERMES al citrolactato de hierro; tónico el mas poderoso de la materia médica: su sabor es esquisito, sus efectos seguros en las clorosis, anemias, escrófulas, raquitismos, embarazos, agotamiento de fuerzas que resulta de los flujos, enfermedades ó excesos de toda especie, y reemplaza con ventaja los aceites de hígado de tija, raya y bacalao. Precio en 3 frs. el medio frasco y 5 frs. el grande. En España, 16 reales. Depósito central en París en casa del inventor THERMES antiguo farmacéutico, rue Martel, 15. EN MADRID, venta por mayor con grandes rebajas ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, 10.

AGUA APOPLETICA DE LOS JACOBINOS de Rouen de HABERT, única verdadera, eficazísima contra la apopleja, vértigos é indigestiones. GRANULAS ANTI-NERVIOSAS DE LABOUREUR, el valerianato de amoníaco puro, el solo aprobado por la Academia de París experimentado en los hospitales de París, ha producido los resultados mas satisfactorios.

¡¡¡IMPORTANTISIMO!!! PILDORAS HOLLOWAY. Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque todo el mundo ha llegado á convenirse de que ella cura innumerables enfermedades, para las cuales los demas remedios habian sido reconocidos como insuficientes. ENFERMEDADES DE LAS MUJERES. Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo, son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial, por el uso de las píldoras Holloway.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA: SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante desde el 15 de abril. Para MALAGA Y CADIZ.—Todos los martes á las once de la mañana. BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos á las once de la mañana.

MANUFACTURAS DE OBJETOS. DE PLATA FINA, PLAQUÉ Y PLATA BOUTZ DE BOURGNE HUIO, rue du Faubourg du Temple, 97, y place de Bourse, 31, en París. Exposición de 1854, 1859, 1864, 1869; medallas de plata. Medalla de primera clase en la Exposición de 1855. Depósito en Madrid: Exposición Eranjera, calle Mayor, 10.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

ESCCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.



SUPLEMENTO AL NUMERO 471, CORRESPONDIENTE AL MARTES 30 DE ABRIL DE 1861.

GUIA DE LOS COMPRADORES EN PARIS.

ARTICULOS DE MODA CINTAS Y GUANTES

A la Villa de Lyon.
6 calle de Chaussée d'Antin.
RANSON E YVES.

Proveedores de SS. MM. la Emperatriz y de varias Cortes extranjeras.

Esta casa, inmediata al Boulevard de los Italianos y cuya reputación es europea, es sin duda alguna la mejor para pasamanería, mercería, etc., etc. Merece el alto precio y volumen de sus artículos, la mayor parte puede expedirse franco por el correo.

TAHAN,

chamista del Emperador.
Paris, calle de la Paix en el rincón del Boulevard.
Estuche de viaje; porta-lícores; cofreitos para joyas; pupitres; tinteros; carteras secantes; muebles para señoras; mesas; escritorios; reclinatorios; estantes; jardinerías; copas de bronce; porcelanas pintadas; colección escogida de objetos de arte y de gusto para regalos de boda y agüaldos.

HALLEY,

proveedor privilegiado DE
S. M. EL EMPERADOR.
Comision por menor núm. 143.
Galería de Valois, Palacio Real en Paris.
Fabrica especial de cruces de órdenes francesas y españolas. Único fabricante con almacén en el Palacio Real.
Placas y cruces de brillantes, taller en la misma casa.
PROVEEDOR DE S. M. LA EMPERATRIZ.

GUERLAIN,

PARIS, RUE DE LA PAIX, NÚM. 15.
LOS AFILIONADOS
A la perfumería fina no se olvidan de visitar los almacenes de M. GUERLAIN, rue de la Paix, 15, Paris, perfumista privilegiado por S. M. la Emperatriz y varias cortes extranjeras, cuyos productos de los mas seductores y variados para señoras y caballeros, son tan conocidos hace largo tiempo y cuya fabricación no teme la competencia en Francia ni en el extranjero.

SILLAS DE MONTAR.

Antigua casa de Henin.

Sillas de montar.—Casa REMIÉRE y compañía, proveedores de muchas cortes extranjeras; gran fábrica de sillas finas, guarniciones de lujo y de ceremonia.
Venta por mayor y menor.
Fabrica de plañé, de plata y dorado para carruajes.

Almacén especial de quince a todas clases para la construcción de carruajes. Precios fijos.
Paris, rue de l'Arbre Sec, núm. 52, cerca de la calle de Rivoli y del Louvre.

CASA FAUVET,

PARIS, NUMERO 4, RUE MENARS.
Trajes de visita, de baile, de corte, canastillas de boda, trousseaux. Exposición de todos los artículos concernientes a la toilette de señoras.
Este establecimiento que es uno de los mas importantes de los que existen de diez años a esta parte, ensancha cada día mas sus relaciones, efecto del buen gusto, acertada ejecución y honradez que preside a su dirección.

PARIS
80, r. Richelieu.

PROVEEDOR DE S. M.

LA EMPERATRIZ DE LOS FRANCOSOS

MEDALLA DE 1ª CLASE

EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1855.

CASA EN KACHEMYR

TRES FABRICAS DE ENCAJES

EN ALIENES, BRUSÉLAS, CHANTILLY.

FABRICA DE CACHEMIRES FRANCOSOS

CACHEMIRES - ENCAJES

BRUSÉLAS
94, rue Royale

COMPAGNIE DES INDES.

Precios fijos marcados con numeros.



Unica casa que sea verdaderamente fabrica y establecimiento de venta, por lo cual puede vender y vende a precios escusivamente reducidos. Los dibujos de encajes y de cachemiras tienen un caracter artistico de lo mas selecto, y son su propiedad esclusiva. Los precios fijos marcados con numeros son una garantía para los compradores extranjeros, que gozan así absolutamente de la misma ventaja que la clientela de Paris.

Camisas a la medida,

13ª RUE DE PROUVENS, PRIMER PISO, PARIS.
Mr. Bium, conocido entre las principales familias de España por su buena confección, la equidad de sus precios y la elegancia de sus géneros, nos permite recomendar con toda confianza su casa a las personas que pasen a visitar a capital de Francia.

POMADA MALAINOCOME.

El éxito obtenido por esta célebre pomada nada deja que desear, y ha justificado enteramente el brillante elogio que de ella hizo Mr. Orfila. No solo tiene los cabellos del mas hermoso negro en un momento y sin exigir preparación ninguna, sino los fortifica además, los hace crecer e impide que nunca se pierdan. El único depósito y el de las pomadas para rubio y castaño tan excelente como la pomada de Malainocome, se halla en Paris, en casa de la señora viuda de GABAILLON, Boulevard Sebastopol, 22. El precio de los botes de esta pomada es a 5, 10 y 20 francos, y el de los de color rubio y castaño a 10 y 20 frs. (franquearse)

HUMANN,

SASTRE DE LAS PRINCIPALES CORTES ESTRANJERAS Y EMBAJADAS.
83, rue neuve des Petits Champs, Paris.
Ebotas, gabinetes, paletots, pantalones, chalecos y trajes de montar para señoras.

ALEXANDRINE,

RUE D'ANTIN, 14, EN PARIS.
Los mas preciosos sombreros de señoras, adornos de baile y de calle, objetos de corte, etc., etc., salen de esta casa tan conocida entre el mundo elegante de Paris, que basta su nombre como la mejor recomendación que de ella puede hacerse.

LA SOMBRERERIA DE JACINTO

PINAUD, rue Richelieu, 87, en Paris, goza de reputación europea justamente merecida por su esmero en complacer a sus parroquianos y por el esquisito gusto de sus modelos de sombreros, adoptados siempre por los elegantes.

Porcelanas, cristales



PAÑUELOS DE MANO.

L. CHAPRON - A LA SUBLIME PUERTA,

41, RUE DE LA PAIX, PARIS.
proveedor privilegiado de S. M. el Emperador y la Emperatriz, de SS. MM. la Reina de Inglaterra, el Rey y la Reina de Baviera, de S. A. I. la princesa Matilde y de SS. AA. RR. el duque Maximiliano y la princesa Luisa de Baviera.

Pañuelos de batista, lisos bordados, desde nuevos sueldos a 2000 francos. Se bordan cifras, coronas y blasones. Sus artículos han sido admitidos en la Exposición de Paris.

36, BOULEVARD DES ITALIENS, PARIS 36.

REVOLVER DEVISME



27. - BOULEVARD DES ITALIENS. - PAR

CAZAL, proveedor privilegiado de S. M. la Emperatriz de los franceses.
Gran medalla en la Exposición de Londres, medalla de primera clase en la Exposición universal de Paris.—Sombrillos y paraguas, géneros de moda, bastones, látigos y fustas.
Esta antigua casa colocada en medio del paseo de los Españoles, boulevard des Italiens ofrece todas las garantías deseables.—Paraguas y sombrillos sin goznes privilegiados.

MUEBLES.

Muebles completos. 76, faubourg Saint-Antoine, Paris.—CASA KRIEGER y compañía, sucesores; Cossé Racault y compañía.—Precios fijos. Grandes fabricas y almacenes de muebles y tapicerías.

VENTAS CON GARANTIA.

Medalla en varias exposiciones de Paris y de Londres.

CALZADO DE SENORA,

RUE DE LA PAIX - PARIS.
En Londres, en casa de A. Thierry, 27, Regent Street. En Nueva York, en casa de los señores Hill y Goby, 571, Broadway. En Boston, en casa de varios negociantes. VIAULTESTE, zapatero privilegiado de S. M. la Emperatriz de los franceses. Recomendase por la superioridad de los artículos, cuya elegancia es inimitable.

GRAN HOTEL DEL LOUVRE.

El mayor de Europa, ocupa todo el cuadrado aislado que hay entre la calle de Rivoli, la plaza del Palacio Real, las calles de Saint-Honoré y Marengo, en el centro de Paris.
Seiscientos cuartos y sesenta salones. Comedor ricamente alhajado, salones de restaurant, salon de lectura donde se hallan los periódicos de Paris y del extranjero y las mayores publicaciones literarias periódicas. Salones de conversación, de juego y música. Café con divanes y billar en el piso bajo que sirve para fumar. Baños a cada hora del día. Carruajes de alquiler del hotel y se sirven otros de lujo si se encargan. Omnibus para todas las estaciones de ferrocarriles. Buzón de correspondencia. Oficina telegráfica de día y noche para los viajeros. La mesa redonda se sirve a las señoras por lista ó de restaurant, y en las habitaciones a las horas que se piden. El precio de los cuartos varia de 3 a 20 francos, los de los salones de 4 a 20 y la asistencia de 1 fr. a 1 fr. 50 cént. por persona. Los criados hablan de entes idiomas. (A)

OPTICA.

CASA DEL INGENIERO CHEVALLIER. Óptico.
El ingeniero Ducray-Chevallier, es único sucesor del establecimiento fundado por su familia en 1740. Torre del Reló del Palacio, ahora paza del Puente Nuevo, 13, en Paris, enfrente de la estatua de Enrique IV.—Instrumentos de óptica, de física, de matemáticas, de marina y de mineralogía.

FONDA.

11. PASAJE JOUFFROY.—FONDA EN PARIS. 11
EL PRIMER RESTAURANT EN SU GENERO.
Comida, 4 francos.—Almuerzo, 2 francos.
Es una de las mejores cocinas de la capital.—Vinos de confianza.

CALZADO DE CABALLEROS,

PROUT, SUCESOR DE KLAMMER.
zapatero, 21, boulevard des Capucines, Paris, proveedor privilegiado de la corte de España. Calzado elegante y sólido, admitido en la Exposición universal de Paris.

FLORES ARTIFICIALES

CON PRIVILEGIO DE INVENCIÓN
TILMAN,
proveedor de SS. MM. la Emperatriz de los franceses y la Reina de Inglaterra, rue Richelieu, 104, Paris. Coronas para novias, adornos para bailes, flores para sombreros, etc., etc.

Casa especial de dibujos de

LABORES DE SEÑORAS.

SAJOU.

Paris, número 52, rue Rambuteau.
La antigua reputación de esta casa está plenamente justificada por la importancia verdaderamente extraordinaria de sus novedades en todo lo que concierne los labores de las señoras, como tapicerías, puntos de media, c. ochet, bordados, etc. Sus inmensas colecciones de dibujos bar-tismos, en los que el arte francés y el gusto parisien se están en sus grados, echan la justa preferencia de que goza hace mucho tiempo. Todos los productos de esta casa llevan el nombre de SAJOU.

PIANOS Y ARMONIOS.

Pianos mecánicos antifonéticos.
El Sr. Debain, plaza Lafayette, 24 y 26, en Paris, caballero de la Legión de Honor, proveedor de S. M. el Emperador y de S. M. la Reina de Inglaterra. Diez y seis medallas de honor y de plata y oro. El piano mecánico se toca por medio de una manivela y ejecuta de un modo admirable los mas difíciles trozos de música. Estos instrumentos se encuentran en todos los salones del gran mundo.

MONBRÉ, AINÉ,

antes rue Basse du Rempart, ha trasladado sus talleres y almacenes de bronce, muebles y curiosidades 19, rue du Helder, Paris, antiguo Palacio Dudson

EXPOSICION UNIVERSAL 1855

GRANILLOS Y JARABE

DE HIDROCOTILA ASIATICA

DE J. LÉPINE

Para la cura de las enfermedades del cutis, aun las mas rebeldes, sifilíticas, escrofulosas, escorbúticas y todas las que resultan de un vicio orgánico, de los reumatismos crónicos, etc.

Resultado de un informe dirigido a la Academia de medicina de Paris por M. GIBERT y de los experimentos hechos en la India, por los doctores BOULEAU, HUBERT, POUPPEAU, cirujano principal de la marina y por la Junta médica de Madrás; y en Francia por los señores CAZENAVE, DEVERGIE, HILAIRET, médicos del hospital de San Luis de Paris, destinado especialmente al tratamiento de dichas afecciones; BOUCHARDAT, RAYER, TROUSSEAU, catedráticos en la Facultad de Paris, y otros ilustres médicos franceses, que todas esas enfermedades son curadas muy pronto con este nuevo medicamento, siendo segun esos célebres facultativos, el mas eficaz de todos los depurativos conocidos.

He aquí algunos extractos de sus declaraciones:
Este remedio (la Hidrocotila) ha sido juzgado útil y eficaz no solo en las afecciones lepro, sus usos tambien en otras enfermedades del cutis, muy rebeldes contra las escrofulas y la sífilis, (informe del Dr. Gibert a la Academia de medicina de Paris).
Los empujes muy tenaces, las úlceras escrofulosas, los reumatismos crónicos curados con solo el Jarabe de Hidrocotila de J. Lépine.
Numerosas sífilis inveteradas que resistian desde mucho tiempo a los demas métodos curativos, han sido curadas totalmente con los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lépine.
14 sífilis abscedidas de úlceras y tumores escrofulosos y 4 de reumatismos crónicos tambien han sido todos curados. (Informe del Dr. Hunter de la Junta médica de Madrás).

Emplesé tambien una Pomada de Hidrocotila, con que se unian las partes afectadas.
N. B.—Los Granillos, el Jarabe y la Pomada de Hidrocotila Asiática de J. LÉPINE solo se venden en frascos, botellas y botes cubiertos con un rotulo pintado y sellados por medio de una banda que lleva la firma de los Sres. E. FOURNIER y LABELONNE, farmacéuticos en Paris, sus preparadores.
Depósito general en Paris, M. FOURNIER, calle d'Anjou St.-Honoré 26, y para la venta por mayor, M. LABELONNE, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Ventas al por menor, Calerón, Principe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7; Simon, calle del Caballero de Gracia, número 1. En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí.—Badajoz, Ordoñez.—Bilbao, Llera.—Cartagena, Cortina.—Cáceres, Salas.—Córdoba, Raya.—Elda, Olzurrún de Sax.—Gerona.—Garriga.—Jaen, Albar.—Huesca, Gualteri.—Pamplona, Landa.—Palencia, Heras.—Sevilla, Troyano, Toledo, Perez.—Valencia, Roncal.—Victoria, Arellano.—Zaragoza, Clavillar. Y para la venta por menor en Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, 10.—Cádiz, Tuconnet y compañía. (A. 1325)

ROB CLÉRET

DEPURATIVO AL IODURO DE POTASIO

Específico infalible contra las enfermedades secretas, sifilíticas antiguas y recientes, empimosas, escrofulosas, lamparosas, tumores blancos, exostoses, reumatismos crónicos, etc.

Preparado por H. CLÉRET, farmacéutico,

Pharmacie des Panoramas, a Paris.—Escrijase el prospecto con mi firma.

En MADRID, por mayor EXPOSICION EXTRANJERA, calle Mayor, No. 10. Por menor CALDERON, calle del Principe, No. 13.
Almería, Muro.—Alicante, Soler y Estruix.—Almería, Gomez Zaraveza.—Bilbao, Ordoñez.—Barcelona, Martí y Artiga.—Borja, Rodriguez y Martin.—Burgos, Llera.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Muñoz.—Córdoba, Raya.—Ferrol, Romero.—Gerona, Garriga.—Huesca, Gualteri.—Jaen, Perez Albar.—Málaga, Prolongo.—San Sebastian, Corjas.—Sevilla, Troyano.—Tlaxcala, Perez.—Valencia, Domingo.—Victoria, Arellano. (A. 1497)

A LOS MEDICOS! A LOS ENFERMOS! LOS FELICES RESULTADOS DEL AGUA DE LECHELLE.

en la curación de las enfermedades casi siempre (curadas) de la sangre, del pecho, del estomago, de los huesos y de los miembros, espitos sangrantes, afecciones, etc., etc. Interesa la atención de los enfermos que padecen tan vended remedios franceses.—A Madrid, Calderon, calle de Principe, 13.

LEAU DE LECHELLE

ANTIGUO

MAS DEMARSON



P. TIT Y ROCHET E

SUCESORES.

Petit y Compañía.

21, rue Martel, Paris.

FABRICA DE PERFUMERIA, LA MAS IMPORTANTE DE FRANCIA.

Esta casa, cuyas ventas de exportación a rran de día en día, es proveedora de varias cortes extranjeras: la excelencia de sus productos dará a conocer a las señoras españolas su justa reputación. Entre estas se recomienda la

Pomada de los Druidas,

Remedio infalible para detener la caída del cabello, y al alcance de todo el mundo por su precio módico. Muy superior a todas las pomadas de Rom y de Quina.

Agua de los Druidas,

Indispensable para obtener los resultados que se prometen con la pomada: con ella se deben darse dos fricciones antes de emplear la pomada. Todas las enfermedades de la piel capilar se curan prontamente por este método. (Véanse los prospectos.)

Depósito general para toda España, en Madrid, Exposición extranjera, calle Mayor, núm. 10. Precios por menor, bajísimos. En provincias, en casa de sus representantes. (A. 1702)

Aceite de los Druidas.

Compuesto de vegetales muy fortificantes; se emplea alternativamente con la pomada, y siempre despues de las fricciones del agua de los Druidas.

Jabones de los Druidas.

Exentos de causticidad, refrescan y suavizan la piel. El jabon tiene por base el aceite de los Druidas. Tambien lo tenemos de zumo de fresas, de avellanas, de violeta de Parma y de flores de almendro.

Depósito general para toda España, en Madrid, Exposición extranjera, calle Mayor, núm. 10. Precios por menor, bajísimos. En provincias, en casa de sus representantes. (A. 1530)

VEIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Aplica o sobre la piel por el lado negro que es adherente, producen a veigación en seis ó ocho horas, al paso que los empujos ordinarios tardan veinticuatro. El papí de D'Albespeyres entretiene además por sí solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor. Hace mas de cuarenta años que los espásticos de Albespeyres son reconocidos por la celebridad médica, los profesores jefes de los hospitales y los miembros de cuerpos sabios; se emplean constantemente en el servicio militar de Francia por órden del emperador de Rusia; el instituto médico de esta invención es una de las raras mejoras de que los médicos debían tomar nota.

Vendese en Paris en casa del inventor, faubourg Saint Denis, 80; y en las farmacias y droguerías de todos los países, provistos de los verdaderos y reconocidos remedios franceses. Un fisco y ha sido condenado a un año de prisión, y por lo tanto debe exigirse siempre el nombre de Albespeyres impreso en cada hoja y asegurarse de las procedencias. (A. 1723)

RHUMES. TRÉSOR DE LA POITRINE

DE DEGENÉTAIS, PHARMACIEN

Quando la tos, constipados, y catarras invaden todas las familias, es importante indicar los medios adoptados por los médicos prácticos para disminuir, aliviar y curar alguna de estas afecciones. La pasta pectoral de J. Degeñetais ventajosamente alivia las toses incómodas y fatigosas y de uso tan eficaz en los viajes. Basta con tomar dos ó tres pastillas cada vez que se va a toser ó expectorar. Está preparado con extractos de plantas pectorales. Su sabor es agradable y no contiene la menor sustancia opíaca.

Venta en Paris: rue Saint-Honoré, núm. 213, botica, por mayor: rue Montmartre, 18. Ventas por mayor en Madrid, con grandes rebajas, Exposición extranjera, calle Mayor, núm. 10. Por menor, a 10 reales caja, Calerón, Principe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7. En provincias, en casa de los corresponsales de la Exposición extranjera. (A. 1530)

INJECTION BROU

HIGIENICA, INFAMIBLE Y PAGESIVA; la única que cura sin auxilio de otro medicamento. Se encuentra en las principales farmacias del mundo. En Paris, BROU inventor, Boulevard Magenta 18. Exigir el libro-prospecto. Venite años de éxito. (A. 6172)

